

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 1 de julio de 1948 de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	5.10	5.25	7.65	7.85
Libras	44.00	45.00	66.00	67.65
Dólares	10.95	11.22	16.40	16.81
Liras	3.12	3.18	—	—
Franco suízo	253.00	259.35	379.50	389.00
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belgas	25.00	25.60	37.50	38.45
Florines	411.60	421.90	617.40	632.85
Escudos	43.50	44.60	65.25	66.90
Peso moneda legal	2.60	2.66	—	4.00
Auxilio familiar	—	—	3.41	—
Turismo	—	—	3.90	—
Coronas suecas	8.04	8.11	4.56	4.67
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2.295	2.35	—	—
Pesos chilenos	25.46	26.10	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de agosto de 1946

PARQUE DE INTENDENCIA DE VALLADOLID

Están en venta 1.018 kilos de trapo blanco y 2.117 kilos de trapo listado de tropa, de cama, inútiles. Hasta las once horas del 10 de julio de 1948, se admiten proposiciones de industriales matriculados. Precio mínimo, 12 y 9,75 pesetas kilo, respectivamente. Pliegos de condiciones, expuestos en este Parque.

Valladolid, 24 de junio de 1948.—El Teniente Coronel Director (ilegible).
1.133—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

ADJUDICACIONES DE OBRAS

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 3 de abril de 1948, anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo de treinta y dos viviendas protegidas en Caravaca (Murcia), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de un millón doscientas setenta y dos mil ochocientas ochenta y seis pesetas con noventa céntimos (1.272.886,90); las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Raimundo Ayuso Osete, en la cantidad de un millón ciento sesenta y cuatro mil seiscientas noventa y una pesetas con cincuenta y dos céntimos (1.164.691,52), o sea, con una baja global de 108.195,38 pesetas.

Madrid, 25 de junio de 1948.—El Secretario general de la Obra, A. Segura.
1.128—O.

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 14 de febrero del año en curso anuncio de la subasta concurso de las obras para la construcción del grupo de treinta y dos viviendas protegidas en Tudela de Duero (Valladolid), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de un millón doscientas treinta y cinco mil veintisiete pesetas con dos céntimos (1.235.027,02); las cuales han sido adjudicadas definitivamente,

previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Rafael Pérez Vega en la cantidad de un millón ciento cuarenta y ocho mil quinientas setenta y cinco pesetas con noventa y ocho céntimos (1.148.575,98), o sea, con una baja global de 86.451,04 pesetas.

Madrid, 25 de junio de 1948.—El Secretario general de la Obra, A. Segura.
1.129—O.

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

EDICTO

Por medio del presente se cita y emplaza a don Francisco Pérez Delgado, Oficial especializado de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, con destino en la Delegación Provincial de Las Palmas de Gran Canaria, para que en el plazo de treinta días comparezca en la Inspección General de la Comisaría de Abastecimientos, sita en la calle Almagro, 33, para evacuar el pliego de cargos que le ha sido formulado en el expediente gubernativo número 41.765, que se le instruye por abandono de servicio, y que, según las actuaciones, se ausentó de España con dirección a la República de Cuba; bajo apercibimiento que de no comparecer se le dará por confeso y continuará sin su audiencia la tramitación del expediente.

Lo que se hace constar para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 19 de junio de 1948.—El Juez Instructor (ilegible).
1.547—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado los resguardos talarionarios expedidos por esta Delegación Central con los números 568.798 y 578.928 de entrada y 61.707 y 66.081 de registro, correspondientes a 33.926,50 y 23.321,63 pesetas, respectivamente.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 22 de junio de 1948.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

4.075—O.

Habiéndose extraviado un resguardo talarionario expedido por esta Delegación Central con los números 219.960 de entrada y 77.306 de registro correspondiente. Fue constituido en 12 de julio de 1906 por el Tesorero Central, a nombre de don Augusto López Menchero, para que le sirva de garantía en el cargo de Procurador del Juzgado de Primera Instancia en Balaguer, procedente del depósito en metálico número 4 de entrada y 2 de registro, que ha sido convertido por Orden del Tesoro en 9 de mayo último, y a disposición de la Audiencia Territorial en Barcelona. Comprende cuatro títulos de la A y dos de la H. Pesetas 2.400. Deuda Perpetua Interior 4 por 100.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

A V I S O

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65.00
Semestre	130.00
Año	260.00
Número corriente.	1.00
» atrasado..	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieren abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 3 de junio de 1948.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

4.062—O.

PRIMERA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERROCARRILES

Enlaces Ferroviarios de Madrid.—Accesos complementarios de la estación de Chamartín.—(Termino municipal de Madrid)

EXPROPIACIONES

Grupo 2.º

En cumplimiento del Decreto-ley de 30 de agosto de 1946 y habiendo sido declaradas de urgencia estas obras por Decreto de 23 de diciembre de 1944, a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939, han de ocuparse en término municipal de Madrid las fincas cuya relación se inserta a continuación, así como los nombres y domicilios de los propietarios, según los datos recogidos por esta Jefatura.

En su virtud, y de acuerdo con lo preceptuado en la citada Ley y Orden ministerial de 6 de noviembre de 1939, se anuncia para conocimiento de los propietarios y titulares de derechos afectados, que el día 8 del próximo mes de julio se procederá a levantar las actas de previa ocupación, comenzándose a las diez de la mañana, en la calle de Rodríguez Marín.

Madrid, 22 de junio de 1948.—El Ingeniero Representante de la Administración, Enrique Pastor.

Número de orden	Clase de la finca	Situación de la finca	Nombre del propietario	Domicilio
II-1	Terreno	Calle de la Máquina	D. Antonio Ferré Ventura	García de Paredes, 54.
II-2	Terreno y edificio	Francisco Silvela	Banco Español de Crédito	Alcalá, 14.
II-3	Terreno	Calle López de Hoyos, esquina a la Cuesta	D. Juan Ruppert y otros	Serrano, 90.
II-4	Terreno	Calles Recaredo y Duque de Sevilla	D. Pedro, don Anibal y don César Ruiz Villar	Romanones, 14 y 16. Arga, 2 (El Viso).
II-5	Terreno	Calle Felipe Campos	D. ^a Dolores Corsini	López de Hoyos, 96.
II-6	Terreno	Calle Felipe Campos	D. Angel Peña	López de Hoyos, 96.
II-7	Terreno	Calle Felipe Campos	D. Pablo Martín	Roma, 77.
II-8	Terreno	Calle Francisco Campos	D. ^a Amparo Bolaños	Antonio Pérez, 9.
II-9	Terreno	Calles F Campos, Francisco Campos y Aviador Lindbergh	D. Eugenio Simón Cuadrado	López de Hoyos.
II-10		Calle López de Hoyos	Asilo de las Hermanitas de los Pobres.	
II-11		Molina de Aragón, esquina Verede Chamartín	D. Alejandro López Sobek	Plaza Dos de Mayo, 4.
II-12	Edificio	General Zabala, 38	D. Rafael López Alvarez	General Zabala, 38.
II-13		Camino antiguo de la Cruz del Rayo.	D. Manuel Camuñas	Tutor, 1.
II-14		Calle Gabriel Lobo, esquina Maria Francisco	Sociedad Aragonesa del Cemento armado	Serrano, 56.
II-15		Calles Sánchez Pacheco, S. de Quiñones y C. ^a A de la Cruz del Rayo	D. Antonio Vitórica Sainz	Alcalá, 65.
II-16	Terrenos	Calle de Aragón	D. Ramón Ríos Balaguer, don Teodoro Ríos, Herederos de Federico Campos, Herederos de Esteban Blánquez	Serrano, 56.
II-17	Terrenos	Calle de Benigno Soto	D. Ramón Ríos Balaguer, don Teodoro Ríos, Herederos de Federico Camps, Herederos de Esteban Blánquez	Serrano, 56.
II-18	Terrenos	Calle de Benigno Soto	D. Ramon Ríos Balaguer, don Teodoro Ríos, Herederos de Federico Camps, Herederos de Esteban Blánquez	Serrano, 56.
II-19	Terrenos	Calles de Benigno Soto y S. de Quiñones	D. Ramón Ríos Balaguer, don Teodoro Ríos, Herederos de Federico Camps, Herederos de Esteban Blánquez	Serrano, 56.
II-20	Terrenos	Cuarenta Fanegas, con fachada a R. Lozano	Herederos de Conde de Villapadierna	
II-21		Cuarenta Fanegas	Colegio Huérfanos Guardia Civil «Infanta María Teresa»	
II-22	Terrenos	Avenida Maristany	D. Fernando Martínez de la Escalera	Alcalá, 157.
II-23	Terrenos	Avenida Maristany	D. ^a M. ^a Enriqueta López Fernández	Lagasca, 100.
II-24	Terrenos	Avenida Maristany	D. Santos Vela	Claudio Coello, 97.
II-25	Terrenos	Francisco Silvela, esquina General Mola	D. ^a Antonia Isabel y Encarnación Ferrer Vallés	Miguel Angel, 14.
II-26		López de Hoyos	D. Juan Ruppert y otros	Serrano, 90.
II-27	Terrenos	General Mola	D. Ezequiel de Pablos	Menéndez y Pelayo, 11.
II-28	Terrenos	Calle Ramon Lozano, esquina Pradillo.	D. Ramón Ríos y otros	Serrano, 56.
II-29	Edificio	Calle de Molina de Aragón	D. José García Radiola	Molina de Aragón, 8.
II-30	Terrenos	Calle Ramón Lozano	Herederos de Iturbe	Maldonado, 8.
II-31		Suero de Quiñones y Aragón	D. Pedro Arce	Travesía S. Lorenzo, 6.
II-32	Terrenos	Francisco Silvela	D. Faustino Rato y Rodríguez San Pedro	Caracas, 4.
II-33	Terrenos	Calle de Tudela	D. Salvador Martínez Cuenca y don Bautista Argüello García	Miguel Angel, 16. Puerta del Sol, 14.
II-34	Terrenos	Calles General Zabala y prolongación de Molina de Aragón	D. Miguel Corsini Marquina	Arga, 2 (El Viso).
II-35		Calle Francisco Campos, esquina Aviador Lindbergh	D. ^a María Simón	Mayor, 28.
II-36		Calle Felipe Campos, esquina Aviador Lindbergh	D. Eugenio Simón Cuadrado	Antonio Pérez, 9.
II-37		Calle del Aviador Lindbergh	D. ^a María Simón	Mayor, 28.
II-38		Calle Suero de Quiñones, esquina a Benigno Soto	D. Ramón Ríos y otros	Serrano, 56.
II-39		Calle Suero de Quiñones, esquina a Pradillo	D. Ramón Ríos y otros	Serrano, 56.
II-40		Calle Suero de Quiñones, Pradillo y Casimiro Castellote	D. Ramón Ríos y otros	Serrano, 56.
II-41	Edificio	Calle del Aviador Lindbergh	D. ^a Justa Heredia Navarro	Aviador Lindbergh, 22.
II-42	Edificio	Calle de Pradillo, 9	D. Atanasio Alvarez Marqués	Pradillo, 2.
II-43		Calle del Aviador Lindbergh	D. Eugenio García Moreno	Diego de León, 21.

1.522—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AUPLICACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Productos Exprés.

Domicilio: Vicente Perea, 14.

Objeto de la industria: Fabricación de productos derivados de cera y parafina, barniz para pisos y desinfectantes a base de pintura.

Objeto de la ampliación: Instalar cámara frigorífica para enfriamiento artificial.

Capital: Antes, 60.00 pesetas. Después, 220.000 pesetas.

Producción: Antes, 96.000 kilogramos. Después, 121.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid

Madrid, 19 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

4.038—O.

Peticionario: Maravillas, S. L.
Domicilio: Bravo Murillo, 114.
Objeto de la industria: Obrador de confitería.

Objeto de la ampliación: Hacer nuevas instalaciones aumentando la potencia y mano de obra en unas tres veces.

Capital: Antes, 150.000 pesetas. Después, 3.000.000 de pesetas.

Producción: Antes, 28.800 kilogramos al año de confitería. Después, no indica.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 21 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
4.640—O.

NUFVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Mariano Sanz García.
Domicilio: Magallanes, 36.

Objeto de la industria: Fabricación de envases, tapón corona de hojalata.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: Envases, 5.000 kilogramos de hojalata.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 19 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
4.039—O.

Peticionario: Don Luis Salgado Freije.
Domicilio: Coronel Moscardó, 30. Chamarlín de la Rosa.

Objeto de la industria: Fabricación de herraduras y vertederos para arados.

Producción: 250.000 piezas al año.

Capital: 100.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 17 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
4.041—O.

Peticionario: Don José González Chas.
Domicilio: Valdeacederas, 35.—Chamarlín de la Rosa.

Objeto de la industria: Trabajos de carpintería de la construcción.

Capital: 200.000 pesetas.

Producción: 30 metros cúbicos de madera en puertas y ventanas, marcos, muebles, etc.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 17 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
4.042—O.

Peticionario: Don Pablo Cantó Navarro.
Domicilio: Plaza Comandante Fortea, número 18.

Objeto de la industria: Fabricación de tubos y bloques de cemento.

Capital: 110.000 pesetas.

Producción: 10.000 metros lineales de tubos, 100.000 bloques.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 17 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

4.043—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Elías González Ramos Hermanos, S. L. (Plaza Adelantado, La Laguna).

Objeto: Torrefacción de café.

Producción: 720 kilogramos en ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Méndez Núñez, número 42.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Juan Camín.
609—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José González Bello (San Miguel de Abona).

Objeto: Instalación de un segundo molino con motor de aceite pesado en su industria de molturación de cereales tostados (gofío), anexa a Central termoeléctrica.

Producción: Pasará de 90 a 180 toneladas métricas de gofío al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Méndez Núñez, número 42.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Juan Camín.

609-1—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Pina de Ebro (Zaragoza).

Clase de aprovechamiento: Elevación de agua para riego.

Cantidad de agua que se pide: Ciento veintiocho (128) litros por segundo, durante ocho horas.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Términos municipales en que radicarán las obras: Pina de Ebro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 17 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, núm. 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 19 de junio de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.
1.542—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Victoriano Corcuera Castresana, vecino de Pobes (Alava).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Bavas, afluente del Ebro.

Términos municipales en que radicarán las obras: Pobes (Ayuntamiento de Ribera Alta), Alava.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, núm. 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 21 de junio de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.
1.543—O.

A Y U N T A M I E N T O S

MADRID

Secretaría

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión de 5 de mayo último, con sanción del Pleno en la de 14 del mismo mes, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de construcción de un grupo de tres evacuadores, uno del tipo A, y dos del tipo B, en la avenida de Felipe II, glorieta de Embajadores y calles de Velázquez y Diego de León, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 523.273,13 pesetas.

El plazo del concurso es el de veintidós días hábiles, que empezarán a correr y

contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Congreso y Hospital, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, y sello municipal de 1,50, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 10.465,46 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 ó fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la Ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 20.930,92 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 24 de junio de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de obras de construcción de un grupo de tres evacuatorios en la avenida de Felipe II, glorieta de Embajadores y calles de Velázquez y Diego de León.

Don que vive, enterado de las condiciones del concurso público para contratar las obras de construcción de un grupo de tres evacuatorios, uno del tipo A, y dos del tipo B, en la avenida de Felipe II, glorieta de Embajadores y calles de Velázquez y Diego de León, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en los días y de conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición de esta forma: por el precio tipo o por el precio de pesetas (en letra).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 194...

(Firma del proponente.)

1.117-O

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión de 5 de mayo último, con sanción del Pleno en la de 14 del mismo mes, acordó anunciar concurso pú-

blico para contratar las obras de construcción de un grupo de tres evacuatorios, uno del tipo A, y dos del tipo B, en la plaza de Santa Ana, glorieta de Quevedo y plaza del Rey, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 523.273,13 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Chamberí y Buenavista, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, y sello municipal de 1,50 en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 10.465,46 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 ó fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la Ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 20.930,92 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 24 de junio de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado, de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de obras de construcción de un grupo de tres evacuatorios en la plaza de Santa Ana, glorieta de Quevedo y plaza del Rey.»

Don que vive, enterado de las condiciones del concurso público para contratar las obras de construcción de un grupo de tres evacuatorios, uno del tipo A, y dos del tipo B, en la plaza de Santa Ana, glorieta de Quevedo y plaza del Rey, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en los días y de conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición de esta forma: por el precio tipo o por el precio de pesetas (en letra).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias,

no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid de de 194.....

(Firma del proponente.)

1.117-O

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión de 5 de mayo último, con sanción del Pleno en la de 14 del mismo mes, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de construcción de un grupo de tres evacuatorios, uno del tipo A, y dos del tipo B, en las calles de Princesa-Alberto Aguilera, plaza de la Moncloa y plaza de Oriente, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos, redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de pesetas 523.273,13.

El plazo del concurso es el de veintidós días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía del Centro y Hospicio, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, y sello municipal de 1,50, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 10.465,46 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 ó fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la Ley de Protección a la producción nacional, de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 20.930,92 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 24 de junio de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de obras de construcción de un grupo de tres evacuatorios en las calles de Princesa-Alberto Aguilera, plaza de la Moncloa y plaza de Oriente.»

Don que vive, enterado de las condiciones del concurso público para contratar las obras de construcción de un grupo de tres evacuatorios, uno del tipo A, y dos del tipo B, en las calles de Princesa-Alberto Aguilera, plaza de la Moncloa y plaza de Oriente, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en los

días y de conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo las obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición de esta forma: por el precio tipo, o por el precio de pesetas (en letra).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleada en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 194.....

(Firma del proponente.)

1.118-O

LA CORUÑA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 16 de marzo último, se convocan a concurso, previo examen de aptitud, veintiséis plazas vacantes pertenecientes al Grupo de Subalternos, de conformidad con las disposiciones vigentes y con arreglo a las siguientes condiciones:

Asignación de las plazas

Al Grupo de caballeros mutilados de Guerra por la Patria:

Una plaza de ayudante de sepulturero del cementerio del extrarradio, con el sueldo anual de dos mil cuatrocientas pesetas.

Al Grupo de ex combatientes:

Una plaza de Guardia municipal de tercera clase, con el sueldo anual de cuatro mil novecientas pesetas.

Al Grupo de ex cautivos:

Una plaza de operario de la cuadrilla de limpieza pública, con el sueldo anual de cuatro mil seiscientos cincuenta pesetas.

Al Grupo de huérfanos de víctimas de la guerra:

Una plaza de conductor mecánico, con sueldo anual de seis mil cincuenta y ocho pesetas.

Al Grupo de concurrencia libre:

Ocho plazas de Guardias municipales de tercera clase, con el sueldo anual de cuatro mil novecientas pesetas cada uno.

Nueve plazas de operarios de la cuadrilla de limpieza pública, con el sueldo anual de cuatro mil seiscientos cincuenta pesetas cada una.

Una plaza de oficial forjador de tercera clase, con el sueldo anual de cuatro mil novecientas pesetas.

Una plaza de oficial electricista, con el sueldo anual de cinco mil doscientas noventa y tres pesetas.

Una plaza de capataz de vías públicas, con el sueldo anual de siete mil cuatrocientas pesetas.

Una plaza de peón caminero, con el sueldo anual de cuatro mil seiscientos cincuenta pesetas.

Una plaza de ayudante de Jardines, con el sueldo anual de cuatro mil seiscientos cincuenta pesetas.

Plazo de presentación de instancias

El de un mes, a contar del día siguiente al de la inserción de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Se presentarán las mismas en el Registro General.

Documentos que se presentarán con las instancias

- Certificación de nacimiento.
- Certificación de carecer de antecedentes penales.
- Certificación de la Alcaldía del pueblo respectivo de buena conducta moral, pública y privada.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos y familiares de las víctimas de la guerra presentarán, además, documento

que acredite tal condición. El certificado de ex combatientes y ex cautivos será expedido por las Delegaciones Provinciales respectivas.

Los familiares de las víctimas de la guerra justificarán además su adhesión al Movimiento.

Igual requisito habrán de cumplir los que se presenten por el turno libre.

En cuanto a la edad que se exige, traslado de plaza, Tribunal, reconocimiento físico que han de sufrir los admitidos, materias de que el examen ha de constar y todas cuantas condiciones se precisen, se hallarán especificadas en la convocatoria que se inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Alcaldía de La Coruña, 12 de abril de 1948.—El Alcalde accidental, Enrique Méndez-Nava.

1.131—O.

ARUCAS

ANUNCIO DE SUBASTA

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de un Grupo escolar en la carretera a la Montaña de Arucas (Pedregal), distribuido en catorce aulas, con todos sus servicios completos, según el proyecto redactado por don Antonio Cardona Aragón, se hace saber:

Que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en el que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirá en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras al principio señaladas, cuyo presupuesto de contrata asciende a ochocientos treinta y cuatro mil trescientas cincuenta y siete pesetas con ochenta y ocho céntimos (834.357,80), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta del 4 por 100 del presupuesto de contrata, que asciende a treinta y tres mil trescientas setenta y cuatro pesetas con treinta y un céntimos (33.374,31), que depositará en la Depositaria, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Arucas, en los días y horas hábiles de oficina. Cada proponente presentará un sobre cerrado y lacrado su proposición, ajustándose en todo al modelo que se acompaña. La apertura de los sobres se verificará ante Notario, el día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos; adjudicándose la obra a la proposición libre de 1928 («Gaceta» del 29), y dispondrá el sorteo.

Terminado el remate, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiere a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 8 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumpli-

miento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29), y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con las firmas debidamente legalizadas.

En lo no previsto especialmente en este anuncio, y en el pliego de condiciones correspondientes, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contrata de Obras y Servicios Municipales de 14 de julio de 1924.

Arucas 7 de junio de 1948.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal núm., con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un Grupo escolar en la carretera a la montaña de Arucas (El Pedregal), se compromete a tomar su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será rechazada toda proposición en la que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letras por la que se compromete a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Depositaria de este Ayuntamiento la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al fin asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando el resguardo, en último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos, pero en todos los casos, se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de la documentación presentada, si la hubiere. La proposición se extenderá en papel sellado de 4.50 pesetas.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio de accidentes del trabajo y contribuciones industriales o de utilidades.

1.114-O

ANUNCIOS PARTICULARES

LA COMPANIA HIPOTECARIA, S. A. Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de imposiciones de capital, números 6.060, 3.335, 4.011 y 7.792 de 4.000, 1.000, 1.000 y 2.000 pesetas, respectivamente, expedidos a favor de don Enrique Jiménez Sánchez, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se procederá a expedir el correspondiente duplicado de resguardos, anulándose los primitivos y quedando la Entidad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 15 de marzo de 1948.—El Director gerente, R. Miláns del Bosch.

4.067—P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 24 de mayo próximo pasado, se ha celebrado por este Banco en el día de hoy el sorteo para amortización de Cédulas hipotecarias 4,50 por 100, serie A, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, deducidos los impuestos correspondientes, desde el día 1 de septiembre próximo, en las Oficinas de este Banco, en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, núm. 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

CÉDULAS 4,50 POR 100, SERIE A

Table with 16 columns of numbers representing mortgage bonds. The columns contain numerical values ranging from 451 to 78641, with some cells containing letters 'a' or 'b' as sub-headers. The table lists individual bond numbers and their corresponding values.

874.631 a	40	956.891 a	900	1.048.111 a	20	1.140.871 a	80	1.220.251 a	60	1.330.351 a	60	1.425.011 a	20	1.527.821 a	30
874.891	300	959.741	50	1.049.131	40	1.144.461	70	1.233.321	30	1.331.771	80	1.425.201	10	1.528.961	90
875.321	30	963.261	30	1.052.541	50	1.144.611	70	1.233.941	50	1.332.811	20	1.427.491	500	1.536.051	60
879.381	90	963.611	20	1.056.401	10	1.145.271	80	1.234.961	70	1.332.891	900	1.427.721	30	1.537.191	200
879.991	800.000	966.521	30	1.057.601	10	1.147.611	20	1.236.451	60	1.333.711	20	1.429.691	700	1.537.751	60
881.531	40	968.901	967.000	1.058.151	70	1.149.301	10	1.242.661	70	1.334.871	80	1.431.711	20	1.538.471	80
881.933	40	968.061	70	1.059.751	60	1.151.131	40	1.244.101	10	1.341.501	10	1.432.581	90	1.538.711	20
885.501	10	968.171	80	1.060.731	40	1.157.111	20	1.248.801	10	1.348.011	20	1.433.071	80	1.540.131	40
886.411	20	968.701	10	1.062.051	80	1.161.561	70	1.249.051	70	1.347.491	500	1.437.111	20	1.540.411	90
887.911	20	971.501	10	1.063.761	70	1.162.671	70	1.249.511	20	1.347.911	20	1.438.631	40	1.540.781	20
888.701	10	973.621	50	1.066.331	40	1.162.691	700	1.251.251	70	1.349.891	900	1.441.891	900	1.540.841	50
888.851	60	973.271	30	1.067.301	10	1.162.941	50	1.253.281	80	1.349.531	350.000	1.436.311	20	1.543.271	80
889.601	10	975.591	900	1.069.031	40	1.164.261	70	1.253.481	90	1.350.331	40	1.447.171	80	1.548.691	70
893.471	80	976.701	10	1.069.521	30	1.164.801	10	1.254.011	20	1.352.601	10	1.448.501	10	1.549.191	200
894.541	30	977.851	80	1.071.621	30	1.166.651	60	1.257.681	90	1.352.851	60	1.451.491	500	1.550.011	20
896.471	80	978.511	20	1.073.291	90	1.167.451	60	1.260.421	30	1.360.081	30	1.453.221	30	1.550.641	50
896.821	30	979.111	30	1.074.631	60	1.167.971	80	1.261.881	80	1.362.171	80	1.454.171	80	1.553.221	30
898.911	20	982.351	50	1.075.511	20	1.171.421	30	1.268.031	40	1.365.211	20	1.456.611	20	1.554.971	80
901.011	20	982.901	10	1.077.231	40	1.171.901	10	1.268.701	10	1.365.491	500	1.456.751	60	1.558.141	50
902.351	60	984.131	40	1.079.241	50	1.172.771	80	1.269.221	30	1.366.931	40	1.457.591	600	1.560.801	10
905.601	10	986.741	30	1.079.501	10	1.173.041	50	1.269.741	50	1.368.211	20	1.458.551	80	1.561.791	800
906.841	50	987.091	100	1.081.791	800	1.174.701	10	1.272.901	10	1.370.741	50	1.458.741	50	1.562.701	10
908.221	30	988.861	70	1.082.781	90	1.176.281	90	1.273.351	60	1.372.231	40	1.457.241	50	1.563.561	70
908.241	50	990.401	10	1.083.741	80	1.176.491	500	1.274.891	900	1.372.641	50	1.459.951	60	1.568.391	400
909.671	80	993.151	60	1.086.331	40	1.177.301	10	1.277.721	30	1.372.751	60	1.470.151	60	1.568.261	70
912.021	30	994.531	40	1.089.371	80	1.177.571	80	1.278.591	800	1.373.611	20	1.470.761	70	1.569.211	20
913.601	10	994.921	30	1.090.451	60	1.183.811	20	1.280.291	300	1.374.161	70	1.474.001	10	1.573.366	70
914.321	30	998.871	80	1.090.681	90	1.184.751	60	1.281.491	500	1.375.531	40	1.474.071	80	1.575.311	20
915.391	400	1.001.911	20	1.091.341	50	1.184.801	10	1.284.831	40	1.375.611	40	1.477.021	30	1.575.651	60
918.131	40	1.002.111	20	1.092.531	40	1.185.381	90	1.285.591	600	1.377.051	60	1.478.971	60	1.576.031	40
918.501	10	1.008.701	10	1.092.581	90	1.187.091	100	1.286.231	300	1.379.331	40	1.479.121	30	1.577.851	60
920.751	60	1.009.691	700	1.095.061	70	1.187.691	700	1.286.531	70	1.380.621	30	1.480.701	10	1.582.571	80
923.911	20	1.010.631	40	1.102.321	30	1.188.321	30	1.289.031	130	1.382.121	30	1.481.551	60	1.583.341	50
923.981	90	1.012.081	90	1.104.151	60	1.188.391	400	1.289.561	70	1.384.171	80	1.482.111	20	1.584.761	70
924.521	30	1.013.341	50	1.104.551	80	1.189.501	10	1.291.911	20	1.380.351	80	1.485.551	60	1.585.111	20
926.621	30	1.014.081	90	1.104.801	10	1.190.421	30	1.295.451	60	1.386.101	10	1.486.901	10	1.590.551	60
927.231	40	1.017.721	30	1.107.451	60	1.192.551	60	1.296.181	90	1.390.501	10	1.488.101	10	1.593.981	90
928.601	10	1.017.781	90	1.107.521	30	1.199.781	70	1.297.131	40	1.392.581	90	1.489.561	70	1.594.181	90
928.811	20	1.018.331	40	1.107.581	90	1.203.361	70	1.304.961	70	1.394.811	20	1.491.641	50	1.595.551	60
932.711	20	1.018.491	500	1.112.011	20	1.207.771	80	1.305.831	40	1.398.441	50	1.491.721	30	1.597.551	60
932.981	90	1.021.011	30	1.112.621	30	1.209.461	70	1.307.161	70	1.399.171	80	1.498.321	30	1.603.121	30
935.601	10	1.021.101	10	1.114.011	20	1.209.831	40	1.308.621	30	1.399.591	600	1.499.221	30	1.605.571	80
936.621	30	1.024.271	80	1.115.251	60	1.211.521	30	1.308.701	10	1.405.641	50	1.504.311	20	1.607.091	100
937.591	600	1.026.031	40	1.115.261	70	1.212.011	20	1.310.351	60	1.407.091	90	1.504.721	30	1.609.461	70
938.691	700	1.026.471	80	1.118.801	10	1.213.531	40	1.311.181	90	1.407.091	100	1.506.291	300	1.612.361	70
941.301	10	1.027.021	30	1.119.701	10	1.214.281	90	1.311.671	90	1.408.841	50	1.510.531	40	1.618.001	10
942.201	10	1.028.001	10	1.124.461	70	1.215.091	100	1.311.781	82	1.408.581	90	1.511.481	90	1.614.021	30
942.481	90	1.029.461	70	1.128.881	90	1.219.941	50	1.311.911	20	1.410.181	90	1.512.241	50	1.615.021	30
943.431	40	1.038.801	10	1.129.471	80	1.220.231	40	1.313.141	50	1.412.291	300	1.515.161	70	1.617.421	30
944.881	90	1.037.231	10	1.130.451	60	1.221.741	50	1.313.981	90	1.412.451	80	1.518.261	70	1.617.661	30
945.291	300	1.038.901	10	1.131.021	30	1.222.841	50	1.322.331	40	1.416.401	10	1.518.731	40	1.618.021	30
945.521	80	1.039.701	10	1.131.771	80	1.223.941	50	1.323.631	40	1.417.381	90	1.521.721	30	1.621.731	40
962.251	60	1.042.141	50	1.136.201	10	1.225.091	100	1.324.911	35.000	1.420.831	40	1.521.961	70	1.624.141	50
954.181	90	1.044.631	40	1.136.451	60	1.227.281	90	1.325.251	60	1.421.401	10	1.522.051	60		
955.991	956.000	1.045.251	60	1.139.771	80	1.227.931	40	1.328.641	50	1.421.861	70	1.523.101	10		
959.511	20	1.046.451	60	1.140.081	90	1.329.051	60	1.329.481	90	1.422.461	70	1.523.181	90		

Madrid, 1.º de junio de 1948.—El Secretario general, Valentín García Martínez de Velasco. 3.822-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Carlos Obiols Taberner, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador señor Fontela, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don José Ramón Mira, sobre secuestro y posesión interina de la siguiente (cuantía 1.250.000 pesetas):

«Finca.—En Valencia: Edificio situado en la calle del Salvador, de Valencia, con frontera de treinta metros a dicha calle, en la manzana 140. Se compone de planta de sótanos y ocho plantas altas, con dos portales o patios, señalados con los números cinco y siete de la misma calle. De los que arrancan dos escaleras independientes, una en cada patio, que dan acceso a los ocho pisos altos, con habitaciones encaradas, excepto el piso sexto, que ocupa toda el área de la edificación. La casa tiene ascensor, baños, termos, calefacción y los servicios corrientes y, además, caldera de agua caliente para el servicio de toda la finca. Linda: por la derecha, entrando, con casa de doña Fidela Fabra; izquierda, la calle Grullas, a la que hace chaflán, y espaldas, casas de don Joaquín Salvador y Sánchez. Ocupa una superficie de 430 metros cuadrados y ocho decímetros cuadrados. La hipoteca a favor del

Banco fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, de Valencia, al tomo 28, libro segundo de Serranos, folio 106, finca número 124, inscripción tercera, con fecha 29 de diciembre de 1943.

Dicha finca se saca a subasta por primera vez, para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número seis, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Valencia, se ha señalado el día 26 de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

1.º Que dicha finca sale a subasta en la suma de 2.500.000 pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo.

2.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

3.º Que para tomar parte en tal subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.º Que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.º Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

7.º Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1948. El Juez, Carlos Obiols.—El Secretario (ilegible).

4.072-A. J.

MADRID

C

por Juez en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

4.049—A. J.

En el expediente que se sigue en el Juzgado número diez de Madrid por doña Paz y doña Gloria Maján González, sobre declaración de herederos abintestato de su hermano de doble vínculo don Félix Maján González, natural y vecino de esta capital, de cincuenta y seis años, hijo de Félix y de Rosa, y de estado soltero, que falleció en la calle de Modesto Lafuente, catorce, sanatorio, el día ocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, por proveído de esta fecha he acordado anunciar la muerte sin testar del citado causante, a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan los que se creen con igual o mejor derecho a la herencia del don Félix Maján González a los que la han reclamado, sus citadas dos hermanas de doble vínculo, apercibiéndoles que de no verificarlo dentro de dicho plazo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, quince de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Juan A. Pacheco.—El Secretario, Cándido García.

4.086—A. J.

CADIZ

Edicto

En virtud de providencia de este día, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de esta capital, en expediente promovido por el Procurador don Fernando Lepiani Moñoz, en nombre de don Antonio Díaz de la Jara, natural de Alcalá de los Gazules (Cádiz), mayor de edad, casado, Abogado y de esta vecindad, para que se le autorice a usar para sí y sus descendientes juntamente con su primer apellido de «Díaz» el segundo de «de la Jara» por el que viene siendo conocido de modo general, se publica la aludida solicitud a fin de que dentro del término de tres meses puedan presentar su oposición cuantos se creen con derecho a ello.

Cádiz 3 de junio de 1948.—El Secretario judicial, Julio Ruiz.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Fernando Wilhelm.

4.001—A. J.

LAS PALMAS

El Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número uno de esta capital y su partido.

Por el presente se anuncia, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.033 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la Ley de 30 de diciembre de 1939, que por doña Dolores Suárez Rosales, mayor de edad y de esta vecindad, se ha promovido y en su virtud incoado expediente para que se declare el fallecimiento de su esposo don Juan Castellano Cárdenas, que embarcó para la Isla de Cuba el día 3 de agosto de 1928, sin haberse tenido noticias de él desde el 31 de diciembre de 1929, por lo que se le supone fallecido.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de junio de 1948.—El Secretario (ilegible).

1.530—O.

1.º 1-7-948

LUGO

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Juez de Primera Instancia del partido de Lugo.

Hago público: Que en este Juzgado y por doña Carmen Rego Muñía, asistida de su marido y vecinos de Caraña, Pol (Lugo), se promovió expediente de fallecimiento de su hermano José Rego Muñía, ausente en América desde hace innumerables años.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo a 9 de junio de 1948.—El Juez, Fernando Capdevila.—El Secretario judicial (ilegible).

4.092—A. J.

1.º 1-7-948

SAN SEBASTIAN

Don Miguel González García, Juez de Primera Instancia Decano número uno de San Sebastián y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado penden autos, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Salustiano Iraizoz en nombre y representación de don Juan Esquisabel Barandiarán, contra doña Adela y doña Juana Rubio y de Elola, en reclamación de 95.000 pesetas, más 7.000 pesetas calculadas para interés, siendo la finca hipotecada la siguiente:

Casa señalada con el número 8 de la calle de San Pedro o avenida de Javier Ugarte, en el barrio de la Marina, de la ciudad de Fuenterrabía, denominada «Villa Elola». El edificio consta de planta baja y dos altos y tejado, y ocupa dos áreas y diecisiete centiáreas. La huerta agregada mide quinientos sesenta y ocho metros veintiocho decímetros cuadrados. Casa y huerta constituyendo un solo inmueble, y linda, por el Oeste o frente, con la calle de San Pedro o avenida de Javier Ugarte y con la casa número diez de la misma calle, perteneciente a doña Clementina Rubio y a don José Mallavia; por la derecha entrando o Sur, con «Villa Dolores», de los herederos de Torralva; por el Oriente o fondo, con parcela propiedad de viuda e hijos de José León Uranea, y por Norte o izquierda, en su mayor parte, con la citada casa número diez y en el resto con antiguo pasaje al molle, hoy calle de Zuluaga.

Habiéndose acordado el sacar la finca antes descrita a pública subasta, para todos aquellos que quieran tomar parte en la misma, señalándose para su celebración el día siete de agosto próximo venidero, a las once horas y media de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose que todo licitador acepta la titulación como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de doscientas mil pesetas, sin admitirse postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la subasta.

Dado en San Sebastián a veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y ocho. El Juez, Miguel González.—El Secretario, Miguel Alvarez.

4.094—A. J.

VALENCIA

Don Juan González Paracuellos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado ha sido promovido por el Procurador don Juan Reig Rodríguez, en nombre de la Sociedad Valenciana de Electricidad, Sociedad Anónima, expediente sobre cancelación de hipoteca constituida en garantía de títulos emitidos al portador por dicha Sociedad, cuyos tenedores legítimos se ignoran, habiendo consignado la cantidad de diez mil pesetas, capital de las obligaciones siguientes:

Emisión de 31 de diciembre de 1919, el 5 por 100, según escritura de 8 de noviembre de 1919:

13 Obligaciones, números 616 al 626, 5.864, 5.990, a 500 pesetas c/u.

Emisión de 1.º de abril de 1922, al 7 por 100, según escritura de 21 de junio de 1922:

6 obligaciones, números 897, 898, 899, 1.372, 2.603 y 4.418, a 500 pesetas c/u.

Emisión de 1.º de abril de 1924, al 6,20 por 100, según escritura de 1.º de marzo de 1924:

Una obligación, núm. 242, a 500 pesetas.

Y por haberlo acordado por proveído del día de hoy, dictado en el referido expediente, y de conformidad a lo preceptuado en el artículo 156 de la vigente Ley Hipotecaria, por el presente se llama por segunda vez a los tenedores legítimos de dichas obligaciones y a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación solicitada para que en el término de dos meses comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma, con el fin de deducir la oportuna oposición, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifican.

Valencia, 17 de junio de 1948.—El Juez, Juan González Paracuellos.—El Secretario (ilegible).

4.050—A. J.

BELMONTE

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia de Belmonte (Cuenca) y su partido, por el presente hace público:

Que por providencia del doce del actual, dictada en los autos de juicio voluntario de testamentaria, por fallecimiento de doña Esperanza Alvarez Arenas y Angulo, y de su esposo, don Sebastián Girón Jareño, promovidos en este Juzgado por el Procurador don Mariano Domingo Hurtado, en nombre de doña Luisa Alvarez Arenas y Angulo, se acordó tener por promovido el juicio y citar para el mismo, por el presente edicto, a los herederos, cuyo domicilio se desconoce, doña Milagros, don Juan y don Enrique Girón Jareño, hermanos del causante, y a sus sobrinos carnales doña Milagros López de Haro Girón y doña María del Pilar, y don Luis Girón Martínez, en representación de sus fallecidos padres doña Isabel y don Luis Girón Jareño, para que en el término de quince días puedan comparecer en los autos a usar de su derecho. Citándose igualmente por el igual término a los acreedores que pudieran existir e interesar.

Belmonte, catorce de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Ricardo Santolaya.—El Secretario, P. S. (ilegible).

4.066—A. J.

CORCUBION

Don Juan Fuentes Lojo, Juez de Primera Instancia accidental de Corcubión.

Por el presente se anuncia la incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de José Romero Vilar, hijo de Domingo y de Manuela, nacido en la parroquia de Lires, término municipal de Cás, el 22 de julio de 1885, que en estado de soltero se ausentó para la República Argentina, sin que se hubiese tenido noticia suya desde hace más de treinta años, cuyo expediente promueve su hermano de doble vínculo Bautista, lo que se hace público a efectos del artículo dos mil treinta y ocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por dos veces, y con intervalo de quince días, se expide el presente en Corcubión, a diecinueve de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia accidental, Juan Fuentes Lolo.—El Secretario judicial, Cayetano F. Trillo.

4.093—A. J.

1.º 1-7-948